

**COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N°1083
QUE ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS
DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN
CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN
INGENIERÍA ESTRUCTURAL**

SANTIAGO, 12/01/2022 - 415

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, el Decreto N°323/425 del 2018, la Resolución N° 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario N°755 de 1988, la Resolución Universitaria N°1.117 de 1995 y nombramiento del Sr. Ángel Jara Tobar como Secretario General Subrogante a partir del 19 de noviembre de 2021, la Resolución 055 de 2018, la Resolución N°1290 de 2015, la Resolución N°5929 de 2019 que establece lineamientos para la articulación en pre y postgrado respaldadas en las actas del Comité del Programa de Magíster, N°53 con fecha 4 de noviembre del 2021 y el acta del Comité de Docencia del Departamento, N°35 del 9 de noviembre del 2021.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de formalizar en un plazo de 24 meses los procesos de articulación entre pre, postgrado y programas de postgrado según la definen las orientaciones del Plan Estratégico institucional y la Resolución N°5929 de 2019 que establece lineamientos para la articulación.

2. Procurar la concreción de procesos que cautelen la calidad de la formación en la trayectoria curricular de los/las estudiantes.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE, la articulación del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Estructural con la carrera de pregrado de Ingeniería Civil en Obras Civiles.

Se permitirá que los/as estudiantes puedan tomar asignaturas en el Magíster mientras se regularice en el sistema de registro curricular la posibilidad de que estudiantes de pregrado puedan visualizar, inscribir y cursar asignaturas de niveles superiores. Esto último para operativizar la articulación de tipo progresiva, según lo establecido en el artículo N°3 de la presente resolución.

ESTABLÉCESE, que el Comité del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Estructural y los integrantes del Comité de Docencia del Departamento, definirán y refrendarán a partir de la presente Resolución, un Acuerdo de Articulación, el cual detallará:

- a) La alternativa curricular de articulación que corresponderá.
- b) Los cupos de los/las estudiantes que podrán acceder al mecanismo de articulación.
- c) El nivel de articulación declarado será de tipo progresiva.
- d) El resguardo de los plazos máximos de titulación y de permanencia de los estudiantes que se están articulando.

3. El detalle de las asignaturas articuladas entre pre-grado y el programa de postgrado serán las siguientes:

POSTGRADO				PREGRADO		
Alternativa Curricular seleccionada	Nombre de la Asignatura de Postgrado	Semestre en que se imparte la asignatura de Postgrado	N° SCT de la asignatura de Postgrado	Nombre de la Asignatura de Pregrado	Semestre en que se imparte la asignatura de Pregrado	N°SCT asignatura de Pregrado
Asignaturas Electivas(B)	<i>Análisis Avanzado de Estructuras de Acero</i>	1	8	<i>Seminario de Ingeniería I</i>	10	6
Asignaturas Electivas(B)	<i>Análisis Avanzado de Estructuras de Acero</i>	1	8	<i>Seminario de Ingeniería II</i>	11	6
Asignaturas Electivas(B)	<i>Mecánica No Lineal de Estructuras</i>	1	7	<i>Seminario de Ingeniería I</i>	10	6
Asignaturas Electivas(B)	<i>Mecánica No Lineal de Estructuras</i>	1	7	<i>Seminario de Ingeniería II</i>	11	6
Trabajo de Graduación(C)	<i>Seminario de Investigación I</i>	2	12	<i>Trabajo de Titulación</i>	12	20

Nota: Las asignaturas de Seminario de Ingeniería I y/o Seminario de Ingeniería II válidas para la articulación son los cursos del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Estructural correspondientes a Análisis Avanzado de Estructuras de Acero y/o Mecánica No Lineal de Estructuras.

Nota: Las asignaturas de Tópico de Especialidad II, Tópico de Especialidad III, Tópico de Especialidad IV, Electivo I y/o Electivo II válidas para la articulación son las asignaturas del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Estructural correspondientes a Elementos Finitos en Ingeniería Estructural, Análisis Avanzado de Estructuras de Acero, Mecánica No Lineal de Estructuras, Metodología de la Investigación y/o Mecánica No Lineal de Materiales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. CRISTIAN PARKER GUMUCIO - VICERRECTOR

**Lo que transcribo para su
conocimiento,**

Saluda a usted,

**ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)**



CPG/AFD/DMG/ESP

Distribución

1 Vicerrectoría de Postgrado.

1 Vicedecanato de Investigación y Postgrado de Facultad de Ingeniería.

1 Registro Curricular Facultad de Ingeniería

1 Jefe de Carrera de pregrado Ingeniería.

1 Director de Programa de Magister en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Estructural

1 Registro Académico

1 Oficina de Partes

1 Archivo Central